



UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

GUÍA DOCENTE

ELEMENTOS DE DERECHO MERCANTIL I

GRADO EN DERECHO
MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

ÍNDICE

| | |
|-----------------------------------|----|
| RESUMEN | 3 |
| DATOS DEL PROFESORADO | 3 |
| REQUISITOS PREVIOS | 3 |
| COMPETENCIAS | 4 |
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | 6 |
| CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA | 6 |
| METODOLOGÍA | 8 |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS | 8 |
| EVALUACIÓN | 9 |
| BIBLIOGRAFÍA | 12 |

RESUMEN

| | | | |
|------------------------------|--|---------------|------------|
| Centro | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas | | |
| Titulación | Grado en Derecho | | |
| Asignatura | Elementos de Derecho Mercantil I | Código | F1C1G07024 |
| Materia | Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho (presencial) | | |
| Carácter | Obligatoria | | |
| Curso | 3º | | |
| Semestre | 1º | | |
| Créditos ECTS | 6 | | |
| Lengua de impartición | Castellano | | |
| Curso académico | 2023-2024 | | |

DATOS DEL PROFESORADO

| | |
|----------------------------------|---|
| Responsable de Asignatura | Raúl Pérez Farrerons |
| Correo electrónico | raul.perez@pdi.atlanticomedio.es |
| Teléfono | 828.019.019 |
| Tutorías | <p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p> |

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG1

Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

CG3

Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG5

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

CG6

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias específicas:

CE2

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE3

Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

CE6

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE15

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Mercantil y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en materia de Derecho de Sociedades y Contratación Mercantil.
- Analizar casos prácticos sobre cuestiones relativas a Sociedades de Capital y Contratación Mercantil.
- Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información relacionada con el derecho de las Sociedades Mercantiles.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. El Derecho Mercantil: concepto y fuentes.
2. El empresario individual.
3. Introducción a las sociedades mercantiles.
4. Las sociedades mercantiles personalistas.
5. Las sociedades mercantiles de capital.
6. La disolución y liquidación de las sociedades mercantiles.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: Concepto, evolución histórica y fuentes del Derecho Mercantil.

- 1.1. Formación y evolución. Codificación.
- 1.2. Intervencionismo estatal. Leyes especiales.
- 1.3. Siglo XX y situación actual. Delimitación con otras áreas del Derecho.
- 1.4. Constitución y Derecho mercantil. Unión Europea. Internacionalización.

Tema 2: El empresario individual.

- 2.1. Definición y Estatuto.
- 2.2. Clases de empresarios. Consideración en el Código de Comercio.
- 2.3. Empresario persona física y empresario persona jurídica. Empresario casado y empresario extranjero.
- 2.4. Obligaciones y autonomía del empresario.

Tema 3: El establecimiento mercantil.

- 3.1. Concepto, naturaleza jurídica y clases.
- 3.2. Elementos del establecimiento mercantil.
- 3.3. Registro Mercantil.

Tema 4: Sociedades mercantiles: personalistas y capitalistas.

- 4.1. Concepto y evolución histórica.
- 4.2. Regulación normativa y diferencias entre ambos tipos.
- 4.3. Personalidad jurídica de las sociedades de capital. Levantamiento del velo.

Tema 5: Sociedades de capital (I).

- 5.1. Constitución y Estatutos. Requisitos formales y contenido.
- 5.2. Diferencias entre Sociedades Anónimas y Sociedades Limitadas.
- 5.3. Pactos parasociales.

Tema 6: Sociedades de capital (II).

- 6.1. Capital Social. Acciones y participaciones sociales.
- 6.2. Aportaciones dinerarias y no dinerarias. Otras formas de financiación.
- 6.3. Órganos de dirección y gobierno. Convocatoria y celebración de reuniones.
- 6.4. Impugnación de acuerdos sociales.
- 6.5. Responsabilidad de los administradores sociales.

Tema 7: Sociedades de capital (III)

- 7.1. Modificaciones estatutarias. Requisitos generales.
- 7.2. Estatuto del socio/accionista. Derechos políticos y económicos.
- 7.3. Separación y exclusión de socios y accionistas.

Tema 8: Las Cuentas Anuales.

- 8.1. Confección y elementos básicos. Análisis de los estados contables.
- 8.2. Auditoría. Alcance y obligatoriedad.
- 8.3. Depósito registral y publicidad.

Tema 9: Modificaciones estructurales.

- 9.1. Consideración general del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio

9.2. Procedimientos de fusión, escisión, transformación, cesión global activos y pasivos, traslado internacional del domicilio social. Operaciones transfronterizas. Ejecución e inscripción registral.

Tema 10: Disolución y liquidación.

10.1. Concepto, causas y procedimientos.

10.2. Responsabilidad de los administradores por disolución.

10.3. Operaciones de liquidación. Extinción de la sociedad.

Tema 11: Sociedades con régimen especial.

11.1. Principales tipos societarios (sociedades cotizadas, cooperativas, AIE, UTE). Regulación específica.

11.2. Normativa actual de sociedades y últimas novedades en la materia.

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

| | |
|---|------------|
| Clases magistrales participativas | 42 horas |
| Trabajo en grupo | 13,5 horas |
| Resolución de problemas o supuestos prácticos | 9 horas |
| Trabajo autónomo | 76,5 horas |
| Tutorías | 3 horas |
| Estudio de caso | 6 horas |

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

| | % CALIFICACIÓN FINAL |
|-------------------------------|---------------------------------|
| Examen (teórico y/o práctico) | 50 % |
| Evaluación de trabajo | 50 % |

- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.
- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continuada por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, que constituye el 50% de la nota final, constará a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final.

La parte teórica del examen consistirá en la realización de una prueba tipo test, con veinticinco (25) preguntas, sobre todo el temario.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de dos preguntas de desarrollo relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en el aula.

2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso deberán presentarse los trabajos o actividades que el profesor indique que, a modo indicativo, serán cinco (5) en total. Los trabajos o actividades consistirán en la realización de ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en el aula o, en su caso, sobre material (principalmente, artículos doctrinales y sentencias) relacionados con el temario impartido.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada tarea será necesario obtener la puntuación de al menos un 5.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- A) Examen final teórico-práctico (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo que se indiquen, en aplicación de los conocimientos teóricos, y una prueba tipo test. Esta parte supone el 50% de la nota del examen teórico-práctico.
- B) Resolución y entrega a lo largo del curso de cinco (5) trabajos individuales: 50% de la nota final de la asignatura.

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria. Tampoco podrá hacerlo si no asiste a alguna o todas las salidas que se programen a instituciones públicas o entidades privadas, o a las clases que sean impartidas por especialistas de otras áreas, en complemento de las materias que comprenden la docencia.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

En estos casos, se mantendrá la nota de los trabajos desarrollados durante el curso, en caso de ser al menos de 5 sobre 10, y el alumno deberá superar el examen final teórico-práctico a realizar en convocatoria extraordinaria, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la nota global del examen.

En caso de no haber realizado los cinco (5) trabajos a desarrollar durante el curso, o haberlos realizado, pero no haber obtenido la nota mínima (la entrega fuera de plazo computará como no realizado), el alumno deberá realizar un trabajo en convocatoria extraordinaria, debiendo obtener una nota mínima de 5 sobre 10. En estos casos, se mantendrá la nota obtenida en el examen final teórico-práctico de la convocatoria ordinaria, siempre que el alumno hubiera superado la nota mínima; en caso contrario, el alumno deberá superar igualmente el examen final teórico-práctico a realizar en convocatoria extraordinaria, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la nota global del examen.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**
 - SÁNCHEZ CALERO, F./SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, J., Principios de Derecho Mercantil, Aranzadi, Tomo I (última edición – 27ª Edición, 2022), Madrid.

- **Complementaria:**
 - MENÉNDEZ, A./ROJO, A. (directores), Lecciones de Derecho Mercantil, Thomson-Civitas (última edición), Madrid.
 - BROSETA PONT, M./MARTÍNEZ SANZ, F., Manual de Derecho Mercantil, Tecnos (última edición), Madrid. 2 vols.
 - BERCOVITZ, A., Apuntes de Derecho Mercantil, (última edición), Cizur Menor.
 - VALPUESTA, E., Comentarios a la Ley de Sociedades de Capital (última edición) Barcelona.
 - EMBID, J.M., Introducción al Derecho de Sociedades de Capital, Marcial Pons (última edición).

- **Recursos legislativos:**
 - Constitución Española.
 - Código Civil.
 - Código de Comercio.
 - Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital.
 - Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se transponen Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles.
 - Reglamento del Registro Mercantil aprobado por R.D. 1784/1996 de 19 de julio.
 - Leyes especiales (de Agencia, Seguros, Transporte, Concursal) ([BOE.es](https://www.boe.es) - [Código de Comercio y legislación complementaria](#))

- **Recursos web:**

- *Base de Datos Tirant Lo Blanch*
- www.boe.es
- www.almacenederecho.org
- <https://derechomercantilesmana.blogspot.com/>
- www.noticiasjuridicas.com
- www.notariosyregistradores.com
- www.registradores.org
- <https://www.americanbar.org/>
- www.cnmcompetencia.es